UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1153 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído N° 823-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 107-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando Nº 231-2024-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación, el Memorando Nº 679-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 497-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre la ayuda económica a la Mg. Magaly Rodríguez Monje; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 817-2024-UNSCH-CU, de fecha 07 de marzo de 2024, se autorizó el viaje de la Mg. Magaly Rodríguez Monje, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar la pasantía en el laboratorio de Inmunoparasitología Molecular del Centro de Excelencia en Medicina Traslacional, del Departamento de Ciencias Preclínicas, Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, Temuco-Chile, a partir del 05 de abril al 05 de Mayo de 2024;

Que, con Memorando Nº 0497-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de marzo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la ayuda económica a la Mg. Magaly Rodríguez Monje;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de abril de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1153 -2024-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la ayuda económica a la Mg. MAGALY RODRÍGUEZ MONJE, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar la pasantía en el laboratorio de Inmunoparasitología Molecular del Centro de Excelencia en Medicina Traslacional, del Departamento de Ciencias Preclínicas, Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, Temuco-Chile, a partir del 05 de abril al 05 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5005894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD	: 00001-0000591 Desarrollo de Investigaciones
SEC-FUNC	: 0022
RUBRO	: 5.18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CENTRO DE COSTO	: Capacidad Diagnóstica de la Toxoplasmosis e Hidatidosis en Alpacas y Ovinos de Vinchos - Ayacucho en el Marco del Riego Sanitario y Prevención de Enfermedades Zoonóticas - 2022
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios

ESPECÍFICA DE GASTOS:

2.3.21.11	Pasajes y Gastos de Transportes	S/ 9,200.00
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transportes	S/ 700.00
2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 640.00
2.3.21.12	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 14,790.00

Artículo 3°.- DISPONER que la Mg. MAGALY RODRÍGUEZ MONJE deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1153 -2024-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass